CERTIFICACION SOBRE

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA
PARA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA QUE NO APLICA ACTO ADMINISTRATIVO DE POLIZA

CERTIFICA QUE

Dentro de los estudios previos la entidad estableció el análisis sobre **"RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN"** el cual incluye mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar y las Garantías en el contrato a celebrar con su ejecución, por lo tanto no existe expedición de acto administrativo para amparar los riesgo, ya que el ordenador del gasto hace constar que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir, se estableció que previo recibido a satisfacción el objeto del contrato, se realizará el pago respectivo, por lo tanto, en caso de incumplimiento puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial con el objeto del mismo.

Se expide el 20 de mayo de 2025 en el municipio de Cómbita – Boyacá.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO
Rectora -Ordenadora del Gasto